

RESOLUCIÓN 2720/2018, de 29 de agosto, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se aprueba una segunda relación complementaria de aprobados en los procedimientos selectivos de ingreso y de acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y de ingreso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, aprobados por Resolución 850/2018, de 6 de marzo, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación.

Por Resolución 2511/2018, de 3 de agosto, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, se aprobaron las listas de aprobados por cuerpo, especialidad e idioma en los procedimientos selectivos de ingreso y de acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y de ingreso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

De acuerdo con lo dispuesto en la base décima de la convocatoria, *"siempre que los órganos de selección hayan propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renunciaciones de los aspirantes seleccionados antes del 1 de septiembre de 2018, el órgano convocante podrá aprobar relación complementaria de aprobados con aquellos aspirantes que sigan a los propuestos por el Tribunal, mediante Resolución del Director del Servicio de Recursos Humanos, que será publicada en el tablón de anuncios del Departamento de Educación y en la página Web del mismo: www.educacion.navarra.es con base en el orden en que figuren*

en el acta de agregación de puntuaciones, para su posible nombramiento como funcionarios en prácticas”.

Por Resolución 2589/2018, de 16 de Agosto, se aprobó una relación complementaria de aprobados en los procedimientos selectivos de ingreso y de acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y de ingreso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, aprobados por Resolución 850/2018, de 6 de marzo, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación.

Con fecha 20 de agosto de 2018 tiene lugar el acto público de elección de plazas para los funcionarios en prácticas, acto al que no comparece una de las personas convocadas en la especialidad Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas Euskera.

Tal y como figura en la base décima de la convocatoria “[...] el no acudir al acto público de elección de destinos de los funcionarios en prácticas o la aceptación del nombramiento como funcionario en prácticas en otra Administración Educativa se entenderá como renuncia tácita al presente concurso-oposición”.

A la vista de dicha situación, el 21 de agosto de 2018, habiendo comparecido en el Servicio de Recursos humanos del Departamento de Educación, Don Alex Barrera Rebe, aspirante que sigue a los propuestos por el Tribunal en la citada especialidad, se le ofrece al interesado la vacante dejada de cubrir en el acto público de 20 de agosto 2018 por incomparecencia de una de las personas propuestas para cubrir dicha vacante.

Por todo ello, procede aprobar una segunda relación complementaria de nombramiento del aspirante a la que se refiere el párrafo anterior.

En consecuencia, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Resolución 183/2017, de 7 de marzo, de la Directora General de Universidades y Recursos Educativos,

RESUELVO:

1°. Aprobar una segunda relación complementaria de aprobados en los procedimientos selectivos de ingreso y de acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y de ingreso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, aprobados por Resolución 850/2018, de 6 de marzo, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, de acuerdo con lo que figura en el Anexo de esta Resolución.

2°. Publicar la presente Resolución y su Anexo en el Tablón de Anuncios del Departamento de Educación y en la página Web del mismo, el 30 de agosto de 2018.

3°. Trasladar la presente Resolución y su Anexo a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, a la Sección de Gestión Jurídico Administrativa y a la Sección de Convocatorias del Servicio de Recursos Humanos, a los efectos oportunos, indicando a las personas interesadas que contra la misma podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley

Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pamplona, veintinueve de agosto de dos mil dieciocho

EL DIRECTOR DEL SERVICIO
DE RECURSOS HUMANOS

Francisco Javier Iglesias Álvarez